



**REFERENCIA: 11001-2-20-1620**

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-2-20-1620 del 03-sep-20, ROJAS SANABRIA ANDREA CAROLINA - POSEEDORA CC:1026278870, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 147 A 45 06 (ACTUAL), Uso Principal: Comercio Clase IA / Vivienda Unifamiliar, Escala(s): Local, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Su participación podrá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana en la Av Carrera 45 No 93-07.